



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: OBRAS CIVILES REGIONALES DE COAHUILA, SA DE CV
R.F.C.: OCR080319MA6
DOMICILIO FISCAL: VIA VENECIA No. 204, COLONIA ROMA
FRONTERA, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN: VRM0503006/12
NUMERO DE OFICIO: 121/2012
FECHA DE OFICIO: 17 de Julio de 2012
EXPEDIENTE: OCR080319MA6

HOJA No. 1

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Cuarta primero, segundo y último párrafo, Octava, Fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en los artículos 33 párrafo primero fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 4, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la Ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 12 de Octubre de 2012, se hace constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a retirar de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza No. 221 Altos, Local 7, zona centro en la ciudad de Monclova, Coahuila y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, el oficio numero AFG-ACF/MALM-050/2012, de fecha 17 de Septiembre de 2012, en el que se le impone la multa por no presentar de inmediato los libros y registros que forman parte de su contabilidad, al inicio de la visita, emitido por el C. L.A.F YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: OBRAS CIVILES REGIONALES DE COAHUILA, SA DE CV
R.F.C.: OCR080319MA6
DOMICILIO FISCAL: VIA VENECIA No. 204, COLONIA ROMA
FRONTERA, COAHUILA.
NUMERO DE ORDEN: VRM0503006/12
NUMERO DE OFICIO: 121/2012
FECHA DE OFICIO: 17 de Julio de 2012
EXPEDIENTE: OCR080319MA6

HOJA No. 2

federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009 e Impuesto Empresarial a Tasa Unica por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2009; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio; en cumplimiento de la Orden de visita No. VRM0503006/12, contenida en el Oficio No. 121/2012 de fecha 17 de Julio de 2012, la cual fue girada y firmada por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, por lo que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo ha quedado legalmente efectuada.

El referido oficio en el que se le impone la multa por no presentar de inmediato los libros y registros que forman parte de su contabilidad, al inicio de la visita fue colocado en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, a las 13:00 horas del día 20 de Septiembre de 2012, en virtud de que la contribuyente OBRAS CIVILES REGIONALES DE COAHUILA, SA DE CV, sito en VIA VENECIA No. 204, COLONIA ROMA, en la ciudad de Frontera, Coahuila, en virtud de que la C. PATRICIA VILLARREAL NAVARRO en su carácter de tercero compareciente se negó a recibir el Oficio número AFG-ACF/MALM-050/2012 de fecha 17 de Septiembre de 2012, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 20 de Septiembre de 2012 a folio del VRM03006-12-2-001/12 al folio VRM03006-12-2-002/12.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE MONCLOVA



L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO